

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LACTOCOMERCE S.A.****CELEBRADA EL 29 DE ENERO DEL 2016****EXPEDIENTE: 29589**

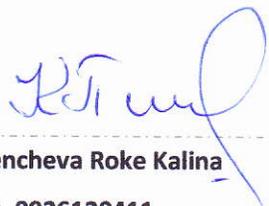
En la ciudad de Guayaquil, Provincia Guayas, Cantón Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, a las diez horas am, en el local social de la compañía situada en la Cdla Kennedy calle octava oeste n°- 108 e intersección av. San Jorge oficina n°-2 , se reúne la junta general de accionistas de la compañía LACTOCOMERCE S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas:

**Sr. Aleksiev Pavlin Ivanov** propietario de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de tipo de inversión extranjera directa , representa el cuarenta por ciento de votos del capital suscrito; debidamente representado bajo poder general otorgado a favor de la **Sra. Pencheva Roke Kalina**; **Sr. Ivanov Veselin Ivanov** propietario de 7.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de tipo de inversión extranjera directa, representa el treinta por ciento de votos del capital suscrito; **Sra. Pencheva Roke Kalina** propietario de 7.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de tipo de inversión extranjera directa, representa el treinta por ciento de votos del capital suscrito, resuelven instalarse en junta general de accionistas de la compañía **LACTOCOMERCE S.A.** prescindiendo del requisito de convocatoria de conformidad con el artículo 280 de la ley de compañías.

Preside la junta la **Sra. Pencheva Roke Kalina** en calidad de presidenta y actúa como **secretaria ad-hoc** la **Srta. Paladines Montiel Valeria Domenica** quien procedió a revisar la lista de los accionistas presente, acciones que representan, los votos que corresponden a la totalidad del capital pagado y que se agrega al expediente de esta junta. Se constata el quórum y el deseo del accionista en constituirse en junta general procede a instalar la junta.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de Veinticinco mil dólares de los estados unidos de américa, resuelven por unanimidad, que el accionista **Sr. Ivanov Veselin Ivanov** con cédula de ciudadanía ext. N°- 1720681095 de nacionalidad Búlgara; transfiere sus acciones numeradas desde la diecisiete mil quinientos uno (17.501) a la veinticinco mil (25.000); a nombre de la **Sra. Pencheva Roke Kalina** con cédula de ciudadanía ext. N°- 0926120411 de nacionalidad Búlgara y quedando el capital que distribuye las acciones en porcentajes de la siguiente forma: cuarenta por ciento (40%) para el **Sr. Aleksiev Pavlin Ivanov** numeradas de la cero cero uno (001), a la diez mil (10.000); sesenta por ciento (60%) para la **Sra. Pencheva Roke Kalina** numeradas de la diez mil uno (10.001), a la veinticinco mil (25.000).

La secretaria informa que no habiendo otro asunto que tratar, el Gerente General de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.



Sra. Pencheva Roke Kalina

C.i. Ext. 0926120411

ACCIONISTA



Sr. Ivanov Veselin Ivanov

C.i. Ext. 1720681095

ACCIONISTA



Sr. Aleksiev Pavlin Ivanov

C.i. Ext. 0956374276

ACCIONISTA

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía a la que me remito en caso necesario.



Srta. Paladines Montiel Valeria Domenica

C.I. 0930920251

SECRETARIA AD- HOC

**CARTA DE SESION DE ACCIONES**

Guayaquil, 29 de Enero del 2016

Señor  
**GERENTE GENERAL**  
**LACTOCOMERCE S.A.**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente deseo comunicarle a usted que siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de américa cada una de ellas, numeradas desde la diecisiete mil quinientos uno (17.501) a la veinticinco mil (25.000), pagadas a un cien por ciento (100%), han sido transferidas en esta fecha a favor de la **Sra. Pencheva Roke Kalina** con cedula de **ciudadanía ext. N°- 0926120411** de nacionalidad búlgara.

Agradezco a usted se sirva registrar estas transferencias en el libro de acciones y accionistas de la compañía **LACTOCOMERCE S.A.**

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



**Sr. Ivanov Veselin Ivanov**  
C.i. Ext. 1720681095  
**CEDENTE**



**Sra. Pencheva Roke Kalina**  
C.i. Ext. 0926120411  
**CESIONARIO**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



PODER GENERAL QUE  
OTORGA EL SEÑOR PAVLIN  
IVANOV ALEKSIEV A FAVOR  
DE KALINA PENCHEVA  
ROKE.-----  
CUANTIA:INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciséis de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, doctor FRANCISCO YCAZA GARCES, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece el señor PAVLIN IVANOV ALEKSIEV, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad búlgara, entendido en el idioma español, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, de conocer, doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste el PODER GENERAL, que confiere el señor PAVLIN IVANOV ALEKSIEV, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor PAVLIN IVANOV ALEKSIEV, de nacionalidad búlgara, mayor de edad, hábil por derecho para contratar y obligarse, en calidad de mandante. **SEGUNDA: PODER.-** El mandante señor

1 PAVLIN IVANOV ALEKSIEV, por sus propios derechos,  
2 confiere Poder General, amplio y suficiente cual en derecho  
3 se requiere a favor de KALINA PENCHEVA ROKE,  
4 PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NÚMERO  
5 CERO NUEVE DOS SEIS UNO FOS CERO CUATRO UNO  
6 UNO (0926120411), domiciliado en la ciudad de Guayaquil,  
7 para que a su nombre y representación, pueda realizar los  
8 siguientes actos y contratos: a) Para que administre sin  
9 restricción alguna todos los bienes muebles e inmuebles,  
10 presentes o futuros; b) Para que pueda, comprar, vender,  
11 permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir  
12 adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa, respecto  
13 a dichos bienes muebles e inmuebles; c) Para solicitar o  
14 contratar préstamos a nombre del mandante con cualquier  
15 institución del sistema financiero ecuatoriano para lo cual  
16 queda enteramente facultado para pactar libremente los  
17 términos y condiciones de tales créditos como montos,  
18 plazos, tasas de interés, etc, y para que en garantía de dichos  
19 préstamos o los que actualmente tuviere el mandante o los  
20 que adquiriera en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble  
21 de propiedad del mandante o los que adquiriera en el futuro,  
22 grave o acepte cualquier limitación de dominio, a favor de  
23 cualquier institución bancaria o financiera del país, sobre  
24 bienes muebles o inmuebles de propiedad del mandante, y  
25 para que suscriba todos los documentos relacionados con los  
26 préstamos que se otorguen e hipoteca abierta, prohibición  
27 voluntaria de enajenar o gravámenes que se constituyan,  
28 tales como pagarés, contratos de mutuo, tablas de

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTO  
DEL CANTON  
GUAYAQUILDR. FRANCISCO X.  
YCAZA GARCES

1 amortización, escrituras públicas, contrate póliza de seguros,  
2 solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como  
3 cualquier otro documento sea este público o privado que sea  
4 necesario para la obtención de dichos préstamos y para la  
5 constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para  
6 recibir dinero a mutuo o dar en préstamo, cobrar créditos,  
7 pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y  
8 cancelaciones, según sea del caso; para que en cualquier  
9 institución bancaria pueda abrir y/o cerrar cuentas de ahorros  
10 y/o corrientes a mi nombre como persona natural y/o jurídica,  
11 solicitar créditos, abrir pólizas, solicitar y/o cerrar tarjetas de  
12 crédito, suscribiendo y firmando la documentación pertinente  
13 para el efecto; ch) Mi apoderada podrá representarme en el  
14 Servicio de Rentas Internas (SRI), en calidad de persona  
15 natural y/o jurídica, para aperturar/cerrar, actualizar, solicitar  
16 claves, realizar declaraciones mensuales y/o anuales de IVA,  
17 IMPUESTO A LA RENTA, y realice, suscriba cualquier tipo de  
18 declaración, anexo de declaración y/o cualquier trámite que  
19 necesitare mi firma en el descrito organismo de control.  
20 También en la Superintendencia de Compañías, y/o cualquier  
21 organismo de control a nivel de compañías, Registro Mercantil  
22 podrá ceder acciones, endosar, y hacer mis veces cuantas  
23 veces sea necesaria mi suscripción y firma; d) Para suscribir  
24 toda clase de instrumentos públicos o privados; e) Abrir o  
25 manejar, cuentas corrientes o de ahorro en instituciones  
26 bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o  
27 instituciones análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar  
28 depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de

1 cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar  
2 transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de  
3 transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley  
4 respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrán registrar  
5 su firma, para que pueda ejercer estas facultades; f) Para  
6 celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o  
7 financieros permitidos por las leyes, sin limitación alguna,  
8 sean estos locales o internacionales; g) para representarle al  
9 mandante, en las compañías a las cuales pertenezca como  
10 socio o accionista, ejerciendo los derechos que le  
11 corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos,  
12 endose títulos de acciones o ceda participaciones, intervenga  
13 en aumentos de capital y, en general, todas las facultades  
14 societarias, sin limitación alguna; h) para intervenir como  
15 actora o demandada o tercera interesada, en cualquier clase  
16 de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario o  
17 administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o escritos  
18 necesarios, auspiciados por un profesional de derecho, y para  
19 delegar este Poder únicamente en caso de ser necesario en  
20 una persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; i) Para  
21 que intervenga presentando solicitudes, reclamos y cualquier  
22 petición o escrito ante autoridades administrativas de  
23 cualquier sector, y ante entidades seccionales; j) Para realizar  
24 pagos de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a  
25 que pudiere estar obligada; k) Para realizar peticiones, para  
26 levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas,  
27 **particiones judiciales y extrajudiciales**, para obtener  
28 insinuaciones Judiciales o Notariales; l) Para que solicite las

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 095637427-6

APELLIDOS Y NOMBRES  
 ALEKSEV  
 PAVLO IVANOV

LUGAR DE NACIMIENTO  
 Bulgaria  
 Sofia Zagona

FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-17  
 NACIONALIDAD BULGARA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN INICIAL  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI POR LA LEY  
 V3345V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ALEKSEV IVAN PAVLOV

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ALEKSEVA DONKA STOIEVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 GUAYAQUIL  
 2013-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-07-18

DIRECTOR GENERAL  
 PRIMO DEL GENERAL






*[Handwritten signature]*



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTO  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.  
YCAZA GARCES



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

declaratorias de propiedad horizontal, en el Municipio respectivo para lo cual queda facultado para firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias; l) Para que pueda adquirir vehiculos y preñarlos, constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio; m) Para que contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia. n) Autorizo a mi apoderado para que firme las cartas de autorización para revisión del buro de crédito y Central de Riesgos. El presente poder es amplio y suficiente en cuanto a su finalidad; y, otorgo y concedo a mi mandataria las más amplias facultades de nuestros derechos y funciones que tengo y mantengo sobre la compañía, no estando impedida de ejercerla en ningún momento o concepto por falta de cláusula o disposición especial, pudiendo al efecto comparecer, suscribir, firmar y autorizar cualquier documento necesario para la validez del presente encargo. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento que será elevado a público. f) Silvia Mendieta Pacheco. Abogada. Matrícula profesional número mil setecientos cincuenta y seis. Hasta aqui la minuta. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura por su naturaleza es

+

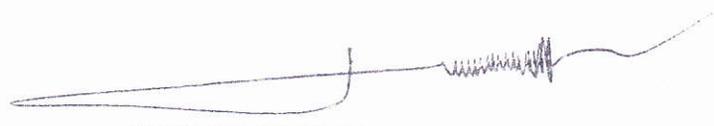
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por mí,  
el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y  
suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual, Doy fe.-



SR. PAVLIN IVANOV ALEKSIEV

C.I.No. 095637427-6



DR. FRANCISCO YCAZA GARCÉS

NOTARIO XXIV DE GUAYAQUIL



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTO  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.  
YCAZA GARCES

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Es conforme a su original; y en fe de ello, confiero este  
SEGUNDO TESTIMONIO de la escritura pública de PODER  
GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR PAVLIN IVANOV  
ALEKSIEV A FAVOR DE KALINA PENCHEVA ROKE, que  
sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha  
de su otorgamiento.-

  
Dr. *Francisco X. Ycaza Garcés*  
NOTARIO XXIV

